ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, sita en Avda. Manuel Siurot nº 50 de Sevilla, siendo las 9:30 horas del día 12 de junio de 2018, se reúne la Mesa de Contratación, integrada por los Sres. que a continuación se relacionan, para el examen de la documentación requisitos previos y la apertura pública de la documentación del sobre 2 correspondiente al expediente de contratación:

NUMERO EXPTE.: 2017/000208
DENOMINACIÓN: "EJECUCIÓN DE OBRAS DE UN PUNTO LIMPIO EN EL MUNICIPIO DE IZNALLOZ (GRANADA)"
PRESUPUESTO (IVA EXCLUIDO): 285.752,19 EUROS.

PRESIDENTA
Dña. DAFROSA IBÁÑEZ DÍAZ. Jefa del Servicio de Legislación e Informes.

VOCALES

D. EDUARDO LAZARO BLANCO. Letrado Habilitado del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.
Dª. BLANCA PONS RODRIGUEZ . Interventora Delegada
D. FRANCISCO JOSÉ HINOJOSA ALLELY. Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental.
D. HELMUT ALEJANDRO WEYERER. Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental.

SECRETARIO

D. ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ. Jefe del Servicio de Contratación.

Citada en tiempo y forma, se inicia la sesión con la lectura y aprobación del acta anterior, resultando aprobada por unanimidad.

A continuación la Mesa de Contratación comprueba la documentación aportada por las empresas a las que se le ha requerido subsanación, habiendo subsanado las deficiencias advertidas, por lo tanto acuerda, por un lado, ADMITIR las relacionadas a continuación:

AFC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L.
ARPO EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.
CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.
CONSTRUCCIONES PÉREZ JIMÉNEZ, S.L.
CONSTRUCCIONES PORMAN, S.A.
CONSTRUCCIONES UXCAR 97, S.L.
GEOCAMINOS, S.L.
GRULOP 21, S.L.
LORENZETTI, S.L.
MARACOF, S.L.

PROSASFI, S.L.
TRAFISA CONSTRUCCIÓN Y MEDIOAMBIENTE, S.A.
UTE HERRAMIENTAS Y VALENZUELA, S.L. - CONSTRUCCIONES RÍOS NAVARRETE, S.L.

Resulta, por otro lado EXCLUIDA la siguiente empresa:

MULTISERVICIOS Y CONSTRUCCIONES MULCONSA, S.L.

Se le solicitó la subsanación de la siguiente documentación (reproducción del requerimiento):

En el Anexo III-L aportado de declaración responsable sobre subcontratación existe una discordancia entre las partidas y los porcentajes presentados. Deberá aclarar dicho extremo.

Para dicha subsanación se le concede un plazo hasta el día 8 de junio de 2018 a las 14:00 horas. No teniendo entada en registro documentación alguna de subsanación. Únicamente con fecha 6 de junio de 2018 tiene entrada un fax, sin aportación de documentación alguna, quedando por lo tanto excluida del proceso de licitación.

Seguidamente la Presidenta declara abierto el acto público, al que no asiste ningún representante de las empresas licitadoras, procediéndose a la apertura del sobre 2, no observándose inicialmente ningún defecto en el contenido o forma de presentación de la documentación, sin perjuicio del examen pormenorizado que realice la Comisión Técnica.

A tenor de lo previsto en el artículo 160.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Publico y en la cláusula 10.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Mesa hace entrega a la Comisión Técnica, que se designa al efecto, de la documentación del sobre 2 para que emita el informe técnico que contenga la ponderación de los criterios de valoración que dependen de un juicio de valor, establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para que posteriormente comunique a la Mesa la valoración efectuada, a fin de que ésta proceda a efectuar en los plazos indicados en el anuncio de licitación, la apertura del sobre 3, de criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.

Por último se procede a la aprobación de la presente acta por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta da por terminado el acto, del que yo, Secretario, certifico.

LA PRESIDENTA, EL SECRETARIO,

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
26
Secretaría General Técnica
SEVILLA

Fdo. Dafrosa Ibáñez Díaz. Fdo. Antonio Martínez López.